



DECLARACIÓN N° 58/25

Declarar de Interés Municipal y Cultural el Acto por el 107° Aniversario de la Fundación de Trevelin y las actividades programadas

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la Ordenanza Municipal N° 1.582/17 y N° 1.635/18 la Nota N° 339/25 ingresada al Honorable Concejo Deliberante; el Despacho de Comisión de Cultura N° 379/25; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 1.582/17 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin y sus Parajes establece un sistema de jerarquización de las Declaraciones de Interés.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 1.635/18 el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin determina como fecha fundacional de Trevelin, el día 5 de diciembre del año 1.918.

Que, mediante la Nota N° 939/25, ingresada al HCD, se invita a la comunidad a participar del acto por el 107° Aniversario de la Fundación de Trevelin a realizarse el viernes 5 de diciembre de 2.025 a las 10 horas en la Plaza Coronel Fontana.

Que, por ende, y conforme a la fecha fundacional determinada mediante la Ordenanza Municipal N° 1.635/18, el día 05 de diciembre del corriente año se conmemora el 107° Aniversario de la fundación de la Ciudad de Trevelin, circunstancia que amerita el reconocimiento formal mediante el instrumento legislativo pertinente.

Que, luego de un arduo trabajo de investigación, recopilando documentación, la Comisión Evaluadora del Patrimonio Histórico; Cultural y Natural de Trevelin, propuso al Honorable Concejo Deliberante que sea considerado al día 5 de diciembre del año 1918 como la fecha fundacional de Trevelin, a partir de hechos y datos corroborados a través de la Escritura N° 352/1918, instrumento que otorga procedencia de carácter legal, a una fracción de la Legua 14, inmueble reservado por los Sres. John Daniel Evans, Thomas Morgan, Elías Owen y Margaret Pierce de Jones para la conformación de Trevelin.

Que, la Comunidad de Trevelin y Sus Parajes, acompaña esa decisión legislativa, ratificándolo cada 5 de diciembre con su participación en los actos que se realizan para conmemorar el Aniversario de Trevelin.

Que, por lo expuesto precedentemente, el Cuerpo de Concejales del Honorable Concejo Deliberante se expide a fin de sancionar el presente instrumento legislativo.

FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut

CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, dicta la presente:


DECLARACIÓN

Artículo 1°: **DECLARAR** de Interés Municipal y Cultural el acto por el 107° Aniversario de la Fundación de Trevelin a realizarse el viernes 5 de diciembre de 2.025 a las 10 horas en la Plaza Coronel Fontana y las actividades programadas.

Artículo 2°: **ELEVAR** al Departamento Ejecutivo Municipal, y al solicitante, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: La presente se dicta Ad-Referéndum.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



FABIO DURANDO
Secretario Legislativo
H.C.D. Trevelin - Chubut



CLAUDIA GARITANO
Presidenta
H.C.D. Trevelin - Chubut